

Folio 2729807.-

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 006

CASTRO, 18 de Enero de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°08 del 17.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$311.055, a la JUNTA DE VECINOS VILLA CHILOE, RUT N°65.364.150-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°541, de fecha 25.11.2003; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°142 del 14.07.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Manuel Barrientos Runín; destinado gastos actividad de verano con los Adultos Mayores (colaciones, bebidas).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.004 "Fondos Alcalde", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)